



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Superfinanciera

Radicación: 2024173824-008-000

Fecha: 2024-12-30 11:43 Sec.día49940

Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES
Tipo doc::543-543-RECHAZA POR FALTA DE SUBSANACION
Remitente: 80050-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES
Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024173824-008-000
Trámite : FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 543-RECHAZA POR FALTA DE SUBSANACION
Expediente : 2024-25306
Demandante : NELLY SOCORRO MANCHABAJAY
Demandados : ENTIDAD SIN CAPTURAR
Anexos :

Vencido el término legal concedido para la subsanación de la demanda sin que la parte demandante cumpliera con lo pedido en el auto de inadmisión pues guardó silencio, de conformidad con el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, esta Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de la referencia.

SEGUNDO: DEVOLVER la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Atendiendo la implementación del expediente digital y la política cero papel, se le advierte que para el retiro del escrito demandatorio y sus anexos, deberá contar con tiempo mínimo de una (1) hora, espacio predeterminado con el cual el Departamento de Gestión Documental pondrá a disposición de la Secretaría de esta Dependencia los mencionados documentos para su entrega.

Ahora bien, se le pone de presente a la parte demandante que podrá a su elección ejercer nuevamente la acción de protección al consumidor, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes para el efecto. Si a bien lo tiene, puede consultar un modelo de demanda y el ABC SOBRE FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SFC, en el link del consumidor financiero, en la página www.superfinanciera.gov.co, lo cual le facilitará su ejercicio.



Secretaría proceda de conformidad, dejando las constancias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CAROLINA CAMPOS TOVAR

80000-Superintendente Delegado para Funciones Jurisdiccionales (E)

Copia a:

Elaboró:

LIGIA MARGARITA TORRES LOYO

Revisó y aprobó:

DIANA CAROLINA CAMPOS TOVAR

<p>Superintendencia Financiera de Colombia DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado hoy <u>27 de diciembre de 2024</u></p> <p> MARCELA SUÁREZ TORRES Secretario</p>